

San Pedro Sula, Tel.+(504)2540-0016 Tegucigalpa M.D.C., Tel.+(504) 2239-9446 www.segcon.hn

RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN EN EL SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL, COLECTIVA O DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO

DECLARACIÓN No. 1

Presentada por	
a SEGUROS CONTINENTAL, S.A. , domiciliada en San Pedro Sula, Cortes, Hondures, C.A., en relac No.(s)	ión con la(s) Pólizas
Emitida (s) el	
Por un Total de L.	
1. Nombre y Apellidos completos del Asegurado:	
2. Contratante del Seguro:	
3. Residencia Actual:	
4. Ocupación cuando falleció:	
5. Lugar de nacimiento:	
6. Fecha de nacimiento:	
7. Causa original del fallecimiento:	
8. Causa inmediata del fallecimiento:	
9. Fecha en que comenzó la enfermedad:	
10. Nombre de los médicos que lo asistieron en su enfermedad:	
11. Fecha y hora del fallecimiento:	
12. Lugar del fallecimiento:	
13. ¿Fue el Asegurado hospitalizado alguna vez para recibir tratamiento?:	
14. ¿En qué otras compañias y porque sumas estaba asegurada la vida del finado?:	
15. ¿Con que carácter reclama Ud., el pago de la Póliza?:	
16. ¿Desea Ud. Que el pago se haga de acuerdo con una de las opciones de la Póliza, o al Contado?:	
Las declaraciones anteriores son verdaderas y las he hecho de buena fe; por consiguiente, pido a completadas las pruevas del fallecimiento, liquide la(s) Póliza(s) de referencia por su valor, confo	
 Firma del Beneficiario	 Dirección
CERTIFICO: Que este documento ha sido en mi presencia por:	a quien doy fe de conocer.
Nombre Notario Público	Firma y Sello

IMPORTANTE: Las declaraciones a que se refiere este formulario deben hacerlas los beneficiarios nombrados en la póliza a sus representantes legales, a quienes recomiendo tratar directamente con la compañía, o por medio del contratante en caso de ser un Seguro Colectivo.

INSTRUCCIONES

- 1.- Las declaraciones contenidas al frente de este formulario deben ser hechas por los beneficiarios nombrados en la Póliza.
- 2.- Si en la Póliza hay nombrados más de un beneficario, éstos pueden presentar su reclamación a la Compañía en conjunto o por separado.
- 3.- Cuando los beneficiaros sean menores de edad, la reclamación debera ser presentada por el padre, o en su defecto, por la madre, y en estos casos deben presentarse las partidas de nacimiento de los menores.
- 4.- Cuando los beneficiarios menores de edad sean huerfanos de padre y madre, la reclamación debera npresentarla el representante legalmente nombrado, o designado en la Póliza.
- 5.- Cuando alguno de los beneficiarios nombrados en la Póliza hubiere fallacedo, deberá presentarse la partida de defunción de este.
- 6.- Las pruebas de fallecimiento del Asegurado comprenden las siguientes documentos:
 - a) La presente declaración hecha por los beneficiarios;
 - b) Una declaración certificada del o los médicos que asistieron al Asegurado en su última enfermedad indicando las causas de la muerte.
 - c) Copia Cedula de Identidad del Asegurado y el Beneficiarios.
 - d) Certificación de la partida de defunción.
 - e) En Caso de Muerte Violenta (Homicidio, Suicidio, Accidente) agregar: Informe Original de Autoridad Competente (Ministerio Público/D.N.I.C./D.N.T.) que certifique la manera de muerte.

LA COMPAÑÍA AFECTUARA EL PAGO DE LA RECLAMACION CUANDO LAS PRUEBAS DEL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO SE HAYAN COMPLETADO.

NOTA: Si Ud. Tiene dificultades para obtener algún documento de los solicitados, hágalo de nuestro conocimiento sin pérdida de tiempo, para indicarle lo que debe hacer.

Aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Acuerdo No. L.388/88 de fecha 23 de Junio de 1988.